

DECRETO N° 045 /09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2343/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria del Artículo 3° de la Ordenanza N° 1125/96 de consumo y venta de bebidas alcohólicas;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2176/09 sancionada por Resolución N° 2343/09 de fecha 16 de abril de 2009 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de abril de 2009.-

Firmado: OSVALDO ALLIE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL